



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPELO
FLOR DE PUNGA - RIO UCAYALI
RUC 20213749031
COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DE BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**ACTA DE APERTURAS DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN,
CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-CS-MDC-
I CONVOCATORIA**



EJECUCIÓN DE LA OBRA:

**"CREACION DE LOSA DEPORTIVA DE USOS MULTIPLES EN LA COMUNIDAD DE
NUEVO BAGAZAN DEL DISTRITO DE CAPELO, PROVINCIA DE REQUENA,
DEPARTAMENTO DE LORETO" CUI N° 2457257**

Siendo las 09:00 horas del 09 de mayo del 2024, en la oficina de coordinación de la Municipalidad Distrital de Capelo, sito en Calle Benavides N° 584, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección de Obras, designados mediante la Resolución Administrativa N° 011-2024-MDC; a fin de efectuar las APERTURAS DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de manera electrónica, correspondiente.



El Presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la evaluación y calificación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud de la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.



No.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20393191288	JUAN CORDOVA MOREANO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	26/04/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	26/04/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	29/04/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20567287247	OMEGA SERVICE CONTRATISTAS Y CONSULTORES E.I.R.L.	25/04/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20611175664	MRL CONSTRUCTORA & CONSULTORIA E.I.R.L.	27/04/2024	Válido

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5 Página 1 / 1.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección de Obras, dio lectura al nombre de los postores que presentaron sus ofertas en forma electrónica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de la misma, verificando si esta cumple con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 73.2, del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida", y numeral 73.3 de la misma norma acotada, menciona: Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20567287247	CONSORCIO NUEVO BAGAZAN	08/05/2024	16:55:19	20567287247	08/05/2024	17:02:28	Enviado	Valido

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 / 1.

Acto seguido el comité de selección realiza la apertura en forma electrónica del contenido de la única oferta, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 y 73.3 del art. 73° del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.

Del resultado de la revisión de las Ofertas presentadas por el postor y de conformidad con el numeral 2.2.1.2 Capítulo II de las bases integradas, se obtiene el resultado siguiente:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO
1	CONSORCIO NUEVO BAGAZAN	ADMITIDO

Determinada la admisibilidad de la propuesta, el Comité de Selección procede a la evaluación de la oferta, a fin de determinar el orden de prelación correspondiente y continuar con su calificación, obteniéndose el siguiente resultado:

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

N°	POSTOR	VALOR REFERENCIAL (S/)	MONTO PROP. ECONOMICA (S/)	FORMULA	PUNTAJE TOAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO NUEVO BAGAZAN	S/ 870,080.79	S/ 870,080.79	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p> <i>i</i> = Oferta <i>P_i</i> = Puntaje de la oferta a evaluar <i>O_i</i> = Precio <i>i</i> <i>O_m</i> = Precio de la oferta más baja <i>PMP</i> = Puntaje máximo del precio </p>	100.00	1

Continuando con la secuencia de calificación de las ofertas electrónicas, el Comité procede a revisar los requisitos de calificación; por cuanto, el comité de selección identificó que el único postor que presentó su oferta, cumple con los requisitos de calificación; obteniéndose el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		1ER LUGAR
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONSORCIO NUEVO BAGAZAN
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 933,542.42 (Novecientos Treinta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 42/100 Soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: <u>obras de construcción, mejoramiento, Instalación, y/o rehabilitación y/o sustitución y/o acondicionamiento y/o ampliación y/o creación de losas deportivas y/o plaza de Armas públicas.</u></p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de</p>	CUMPLE

prestación o cualquier otra documentación¹ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato

CONDICIÓN

CALIFICA

i) CONSORCIO NUEVO BAGAZAN

EL POSTOR cumple con acreditar el Requisito de Calificación correspondiente de Experiencia del Postor en la Especialidad solicitada en las Bases integradas.

Debemos precisar que las Bases integradas, en forma expresa estableció que en el caso los postores acrediten experiencia adquirida en consorcio, **debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que asumió en el contrato presentado, de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.**

- Ahora bien, de la revisión de la Oferta presentada por el Postor, se aprecia que declaro como experiencia Anexo N 10 (Folio 67 a 77) la Ejecución de las Obras:

- “Mejoramiento de la Plaza Cívica de la Localidad de Tamshiyacu, Distrito de Fernando Lores, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto”, por un valor ascendente a la suma de S/ 1, 032,904.60.

“Creación de Losa Múltiple en el AA. HH Sachachorro, Distrito de Nauta, Provincia de Loreto, Departamento de Loreto”, por un valor ascendente a la suma de S/ 332,590.52

“Creación de Losa de Recreación Multiusos en la Localidad de Santa Rita de Castilla, Distrito de Parinari – Loreto - Loreto”, por un valor ascendente a la suma de S/. 368,100.00

Dicha obra fue ejecutada en consorcio, por lo que para su evaluación de tomo en cuenta las disposiciones que en ese sentido se han establecido en las bases integradas.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Considerando los resultados obtenidos, los miembros del Comité de Selección, proceden al **ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, al postor **CONSORCIO NUEVO BAGAZAN** conformado por las siguientes empresas **OMEGA SERVICE CONTRATISTAS Y CONSULTORES E.I.R.L** con RUC N° 20567287247 (CONSORCIADO I) y por la empresa **SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION CIVIL AMAZONICA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L** con RUC N° 20528457691 (CONSORCIADO II) por el importe de **S/ 870,080.79 (Ochocientos Setenta Mil Ochenta con 79/100 soles)**, el mismo que no incluye IGV, en amparo de lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, aprobado por el D.S. 082-2019-EF y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF.

ACUERDO POR UNANIMIDAD

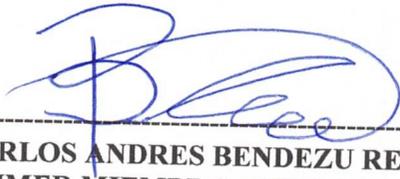
Publicar y notificar a través del SEACE el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, adjudicado al postor en amparo a lo tipificado en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, aprobado por el D.S. 082-2019-EF y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF.

¹ De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

En acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; siendo las 13:00 horas del mismo día en el Distrito de Iquitos – Maynas – Loreto, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones, se firma en señal de conformidad.



JERRY GIL SALAS PASTOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION



CARLOS ANDRES BENDEZU REYES
PRIMER MIEMBRO TITULAR



SADITH JANETH BURGA FLORES
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR